

Fecha 17.10.2019	Sección Primera	Página PP-4
---------------------	--------------------	----------------

Toma vuelo Santa Lucía pero aún faltan estudios

VÍCTOR FUENTES

El Poder Judicial ya dio luz verde al Aeropuerto Internacional de Santa Lucía (AISL).

El Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa revocó ayer la última suspensión definitiva que impedía el inicio de obras en el lugar.

El Tribunal declaró fundado, por unanimidad, el recurso de revisión 429/2019, promovido por el Gobierno, con lo que ya no hay obstáculo legal para iniciar trabajos del nuevo aeropuerto.

Hoy el Presidente Andrés Manuel López Obrador encabezará un evento en la Base Aérea Militar de Santa Lucía, "Felipe Ángeles", en el que de manera simbólica dará el banderazo a los trabajos para la obra valuada en 95 mil

millones de pesos.

El jueves pasado el mismo Tribunal había revocado otras cuatro suspensiones, tres de ellas por mayoría de dos Magistrados en contra del voto de su colega Jorge Camero, quien en paralelo fue suspendido seis meses por el Consejo de la Judicatura Federal para investigar su patrimonio.

El colectivo #NoMasDerroches advirtió que aunque no hay órdenes judiciales que prohiban al Gobierno iniciar las obras, los juicios de amparo se seguirán litigando.

Alertó que aún no hay un análisis costo-beneficio, ni proyecto ejecutivo dictaminado y certificado, ni plan maestro, ni los estudios de aeronavegabilidad y orografía

Y consideró que el artículo 10 de la Ley de Aeropuertos indica que solamente sociedades mercantiles con título de concesión pueden construir aeropuertos con operaciones civiles. "La Sedena evidentemente no cumple con este requisito", arguyó.

"De iniciarse la construcción sin cumplir con todos los requisitos legales para construir un aeropuerto internacional, se estará incurriendo en irregularidades que, además de implicar un derroche injustificado de recursos públicos, podría poner en riesgo la vida e integridad tanto de quienes eventualmente transiten por dicho aeropuerto como de las comunidades que viven en las zonas aledañas", dijo.

Revoca tribunal última suspensión

Recibe Santa Lucía luz verde para obra

Permite resolución inicio de trabajos de Aeropuerto Internacional

VÍCTOR FUENTES

Un tribunal federal revocó la última suspensión definitiva que impedía el inicio de obras del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía (AISL).

El Décimo Tribunal Co-

legiado en Materia Administrativa declaró fundado, por unanimidad, el recurso de revisión 429/2019, promovido por el gobierno, con lo que por ahora ya no hay obstáculo legal para iniciar trabajos del nuevo aeropuerto, aunque sean preliminares.

El Presidente Andrés Manuel López Obrador encabezará hoy un evento en la Base Aérea Militar de Santa Lucía, en el que de manera simbólica dará el banderazo

a los trabajos para el AISL, obra valuada en 95 mil millones de pesos.

La decisión del tribunal era previsible, pues el jueves pasado revocó otras cuatro suspensiones, tres de ellas por mayoría de dos magistrados en contra del voto de Jorge Camero, quien en paralelo fue suspendido seis meses por el Consejo de la Judicatura Federal para investigar su patrimonio.

Moisés Chilchoa, secre-



Fecha 17.10.2019	Sección Primera	Página PP-4
----------------------------	---------------------------	-----------------------

tario proyectista de Camero designado para fungir como magistrado, votó por revocar.

El amparo del que derivó la revisión 429/2019 fue promovido por un piloto aviador, y el pasado 10 de junio el mismo tribunal le había concedido una suspensión provisional contra el inicio de obras del AISL por falta de estudios aeronáuticos y de seguridad.

Se desconoce con qué argumento se negó ahora la suspensión definitiva, pues el gobierno no ha informado si ya cuenta con el estudio de aeronavegabilidad, para

el cual pagó 6.1 millones de dólares a la empresa NavBlue.

En junio, el tribunal también había ordenado conservar las obras del aeropuerto cancelado en Texcoco, postura que sostuvo incluso en un fallo del pasado 30 de septiembre, pero que aparentemente ya no está contemplando en sus sentencias finales.

El tribunal colegiado no ha difundido hasta ahora las versiones finales o engroses de sus sentencias revocando suspensiones, pero sí ha notificado los resolutivos al juez de Distrito que trami-

ta los amparos del colectivo #NoMasDerroches, como si se tratara de casos de extrema urgencia.

Con ello, el juez Juan Carlos Guzmán ya no ha tenido que resolver algunos incidentes de revocación de suspensión que le planteó la Secretaría de la Defensa.

Los magistrados consideran que las posibles afectaciones ambientales ya no bastan para suspender el AISL, pues se aprobó en julio, de manera condicionada, la Manifestación de Impacto Ambiental.

Otro posible argumento

es la incorporación de todas las instalaciones de la Sedena al inventario de bienes estratégicos de seguridad nacional, acordada por el gobierno el 29 de agosto, sustento del juez Guzmán para negar todas las suspensiones en los amparos más recientes.

Una vez negadas las suspensiones, los más de 140 amparos de #NoMásDerroches seguirán su trámite, pero una sentencia que llegue a declarar ilegal el AISL o la cancelación de Texcoco difícilmente tendrá algún efecto práctico.